



DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

VISTOS:

El Proyecto de Subdivisión predial, presentado por **Alberto Guajardo Carvajal**, RUT: [REDACTED] y **Sociedad Comercializadora de Excedentes & Maquinarias Limitada**, RUT.: [REDACTED] de una propiedad ubicada en Calle Pedro Felix Vicuña 730 Sitio 6, **Rol de Avalúo 170 - 219** de la Comuna de Nogales propiedad inscrita a fojas 617 N°329 del Registro de Propiedades del año 1991 y fojas 2.539 N°1.962 del Registro de Propiedad del año 2002; el cual se encuentra vigente en el Conservador de Bienes Raíces de La Calera. y en mérito a lo dispuesto en la letra a) Art. 65° Capítulo V del D.L. N°458 Ley General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

1° Apruébase la Subdivisión presentada por **Alberto Guajardo Carvajal** y "**COEXYM LTDA**", en Dos (2) lotes:

LOTE A	Sup.	1.263,82	m <sup>2</sup>
LOTE B	Sup.	1.035,12	m <sup>2</sup>

SUPERFICIE TOTAL PREDIO 2.298,94 m<sup>2</sup>

2° El presente plano de subdivisión queda inscrito bajo el N° 03 de fecha 18/Abril/2022 del registro de subdivisión de la Dirección de Obras Municipales.

3° El presente plano de Subdivisión no afecta a terceros propietarios.

4° Se cancelaron por derechos de subdivisión la suma de \$ 885.190 (Ochocientos ochenta y cinco mil ciento noventa pesos), según boletín N°11846 de fecha 14/04/2022 ingresado en Tesorería Municipal de Nogales. Los derechos corresponden al 2% del avalúo fiscal del terreno, según certificado de fecha 29/Enero/2020, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.

5° El propietario queda autorizado para vender o enajenar los lotes.

POR LO TANTO: Habiéndose dado cumplimiento a lo anteriormente expuesto, este plano de Subdivisión puede ser inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de La Calera.

NOGALES, Abril 18 del 2022.-



GONZALO TAPIA VERGARA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Conservador de Bienes Raíces La Calera
- Servicio de Impuestos Internos Quillota.
- Interesado.
- Archivo D.O.M

GTV/pat.-